

miento para resolver s^{ra} el Comhemido de la
Proposicion hecha por dho S^{no} Dⁿ Antonio, Tenien-
do se presentes los amcedentes que haia en su razon
para la Dehera La Ciudad aueniendo a lex el tiempo oportuno p^a
que se remate el propio de las Casas de la Dehera como
en Costumbre: Acordo se saque a Correduria por el ter-
mino de año admitiendose las Posturas y Mehoras
que se hizieren, y se remate el dia que el S^{no} Co-
rregidor se sirba señalar _____

Sosa y Barrilla La Ciudad Acordo se saque a Correduria por el
termino que en Costumbre la Sosa y Barrilla que
producen los Valdos porojos de esta Ciudad, mediante
a lex el tiempo oportuno para ello, admitiendose
las Posturas y Mehoras que se hagan, y se remate
el dia que el S^{no} Corregidor se sirba señalar

Diermo de la Lana En este Ayuntamiento se ha visto un me-
morial dado por Dⁿ Joseph Nocafu Coronel de
Recomiendo Provincial de esta Capital, haciendo
presente se halla el Comun de Vecinos de ella en la
Costumbre y Posesion Inmemorial de no Con-
tribuir con los Diermos de Lana de los Carrneros
Padres, y que sin embargo de la expresa Cos-
tumbre se ha intentado por la parte Deri-
mal de este Granero exibir dho Diermo de to-
dos los Ganaderos, lo que acredita el oficio que
se ha dexado a su S^{ra} por los Terceros de dho
Granero Dermal que p^a Justificacion se lo
referido presenta, por lo que se replica haga en su

